

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 124

PERIODO LEGISLATIVO 198 —

EXTRACTO: *Enrique Frisionelli - Fernando
Elicabe - Marcelo Dragas - Proyecto de
Ley - S/ Estatuto del Dco. del Territorio.*

Entró en la sesión de: 27/6/85

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 26-06-85

HORA: 1840hs.

RAQUEL P. DE ROCA
DESP. GEREM. FOTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
COMISION N° 2

S/Estatuto del Banco del Territorio.

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY;

Artículo 1°; Modifícase al Estatuto del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, su artículo 13° el cual quedará re-
dactado de la siguiente forma;

" Artículo 13°; La Dirección y Administración del Banco será ejercida por un di-
rectorio compuesto por un presidente y cuatro directores titulares. Todos los inte-
grantes deberán ser Argentinos Nativos o naturalizados con más de 5 años de ejerci-
cio de la ciudadanía, mayores de 25 años de edad. Serán nombrados por el Poder Eje-
cutivo Territorial y "cuando menos" 2 (dos) de los integrantes del Directorio debe-
rán tener una residencia en el Territorio no inferior a los 10 (diez) años. Los Di-
rectores se renovarán por mitad cada 2 (dos) años, disponiendose que para el pri-
mer período y nombrados que fueren los mismos como consecuencia de la puesta en vi-
gencia de esta Ley, se precederá, en la primer reunión, al sorteo de quienes deben
salir al finalizar el primer bienio, de lo que quedará constancia en el acta respec-
tiva. Si por cualquier causa quedará vacante el cargo de Presidente o la vacancia
correspondiera a miembros del Directorio, se procederá a la designación del o los
reemplazantes por el término que faltare al o los titulares para completar el pe-
riodo.

Artículo 2°; De Forma."

DADO EN SALA DE COMISION, 25 de junio de 1985.

26-06-85/184065.
RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR

FERNANDO J. ELICABE
LEGISLADOR

MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
COMISION Nº 2

S/ Estatuto del Banco del Territorio.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

En referencia al Proyecto aprobado en esta Cámara, sobre el Estatuto del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Comisión nº 2 durante el análisis del mismo considera pertinente introducir la modificación presentada.


ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR


FERNANDO J. ELICABE
LEGISLADOR


MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR